



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

Amadeo de Saboya, Nº 2
46010 Valencia
Tif. 012
Fax. 961613050

SECRETARIA AUTONÒMICA D'HISENDA
DIRECCIÓ GENERAL DE PRESSUPOSTOS

En relación con la propuesta de incorporación de una nueva disposición adicional al proyecto de Decreto del Consell por el que se crean y regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con fecha de entrada 20 de julio de 2022 en esta Dirección General de Presupuestos, una vez analizada la documentación remitida, esta Dirección General de Presupuestos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, emite INFORME FAVORABLE, sin perjuicio de que por la conselleria y/o entidad pública competente (IVASS) de la gestión de los centros, se solicite la creación de los puestos necesarios para la puesta en marcha de cada centro previo informe favorable de esta Dirección General y, en su caso, de la Dirección General de Sector Público y Patrimonio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SUBSECRETARIA
VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS**